



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

## *PROYECTO DE LEY*



*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de Ley*

**ARTÍCULO 1°.** – Modifícase la Ley 23.349 de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias, de la siguiente forma:

a) Incorpórase como inciso g) del artículo 8°, el siguiente:

“g) Las importaciones definitivas de las partes móviles del rodado como, piñones, bolillas de acero para piñones, ejes de ruedas, dirección, pedaleras, masas para ruedas, cambios y frenos, y partes para marcos que son destinados como insumos y complementarios para la fabricación, ensamblaje y uso en la producción nacional de bicicletas que se fabriquen, ensamblen y reparen en la República Argentina.”

b) Incorpórase como apartado 10. Del inciso a) del artículo 28, párrafo 4°, el siguiente:

“10. Bicicletas eléctricas, motocicletas eléctricas, monopatines eléctricos, monociclos eléctricos y patinetas eléctricas”.

**ARTÍCULO 2°.** - La exención y reducción de la tasa del IVA mencionada en el artículo Ut. Supra se aplicará a los hechos imponibles que se perfeccionen a partir de la publicación de la presente ley.



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

**ARTÍCULO 3°.** - La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO 4°.** - La Autoridad de Aplicación reglamentará la presente Ley en un término de sesenta (60) días a partir de su publicación.

**ARTÍCULO 5°.** - De forma.



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Ley puesto a consideración tiene como objetivo, introducir ciertas modificaciones a la Ley 23.349 de Impuesto al Valor Agregado todo ello con el fin de estimular la producción nacional de bicicletas y de otros medios de transportes no motorizados y vehículos o dispositivos de movilidad personal dotados de motores con propulsión eléctrica.

El mundo ha transitado por una pandemia que inevitablemente ha generado una serie de cambios en los comportamientos humanos, entre ellos el distanciamiento social se ha vuelto un imperativo ante esta nueva realidad que nos ha traído el coronavirus.

Afortunadamente las bicicletas se han convertido en el medio de transporte ideal para ese distanciamiento, no obstante, en el mercado internacional las unidades se encuentran agotadas o con un aumento considerablemente alto en su precio final.

Ante esta nueva perspectiva, los gobiernos han buscado incentivar diferentes modos de transporte que eviten las aglomeraciones:

- A nivel nacional, en el año 2021 la Secretaría de Comercio del Interior de la Nación implementó el "Programa Ahora 12" en los comercios para la adquisición de bicicletas. El 26 de julio del mismo año, el Ministerio de Desarrollo Productivo inauguró el "Programa de Promoción de Bicicletas Eléctricas", dicho programa busca incentivar la producción de 15.000 unidades en 2021 y 50.000 en un plazo de 4 años. El programa otorga asistencia técnica y financiera a las empresas, mediante líneas de financiamiento del Banco Central con una Tasa subsidiada por el Ministerio.
- En el orden provincial, la provincia de Córdoba cuenta desde el año 2017 con la Ley N° 10.491 de Promoción y Fomento del uso de la bicicleta y Santa fe con la Ley N°13857 de Política de Movilidad Sustentable. Y recientemente en mi Provincia el Poder Ejecutivo, haciendo uso de las facultades conferidas por la Constitución Provincial (artículos 114 y 149) elevó a la Cámara de Senadores un proyecto de Ley denominado "Marco Regulatorio de Vehículos de Movilidad Personal (V.M.P) o Dispositivos de Movilidad Personal (D.M.P)".



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

***"2022 – Las Malvinas Son argentinas"***

En lo que hace a la demanda de bicicletas, podemos mencionar que desde el año 2012 al 2017 se vendieron alrededor de 1.500.000 bicicletas por año, hasta llegar al año 2018 producto de la nefasta política económica implementada por el gobierno de Mauricio Macri la industria sufrió una fuerte caída y cierre de fábricas logrando apenas llegar a venderse 800 mil unidades en 2018 y 600 mil unidades en 2019.

En el año 2020 la situación repuntó favorablemente alcanzando 1.800.000 unidades, el pico de ventas se debió al coronavirus, debido a que la movilidad en las calles aumentó un 83% (evitar el transporte público).

La sobredemanda derivó en un aumento en la producción, faltante de insumos, suba de precios y demora en las entregas debido a la escasez de piezas de los proveedores, sobre todo de China.

Con un mercado de 1.8 millones de unidades, se puede calcular que unas 720 mil son mountain bike y que sólo esa parte del negocio supondría unos 43.000 millones de pesos.

En la actualidad el 90% de las bicicletas vendidas son de origen nacional y el 10% restante son importadas.

La proporción se mantiene estable desde 2004, año en que se impusieron condiciones regulatorias que limitaron la importación.

El 10% de producción extranjera se divide en artículos de China y Taiwán, que en particular provee bicicletas de alta gama y para alto rendimiento deportivo, lo que representa una parte mínima del mercado.

La inmensa mayoría se fabrica a nivel local. Hasta el rodado 12, el eslabón productivo es totalmente nacional, incluyendo la fabricación de partes y el ensamblado.

A partir de ese rodado, la tarea del montaje sigue siendo local, pero la provisión de partes empieza a tener participación extranjera, en su mayoría de Brasil, pero también de China.

Las fábricas locales importan las partes móviles del rodado, que se fabrican en pocos lugares del mundo: piñones, bolillas de acero para piñones, ejes de ruedas, dirección, pedaleras y masas para ruedas. También se compran al exterior los cambios y frenos.

En tanto, algunos cuadros, horquillas, asientos, manubrios, llantas y pedales, entre otros, son de elaboración local.



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

Los proveedores que más aumentan son Acindar y Siderar, jugadores dominantes y con un peso clave en la formación de precios, los aumentos de esas empresas son de entre el 3 y el 4% mensual.

Señor Presidente, la fabricación nacional requiere inevitablemente de partes y componentes importados para armar o ensamblar una bicicleta completa, lo que genera una desventaja considerable en su precio final, puesto que es mucho más elevado.

Con la aprobación de este proyecto se podrían recuperar y generar muchos empleos si las condiciones del IVA fueran las mismas para todas las bicicletas, tanto nacionales como importadas.

El distanciamiento social ha creado la necesidad mundial de la compra de bicicletas y sus partes, por eso es necesario crear incentivos que impulsen la reactivación de la industria nacional, generen empleos y fortalezcan la cadena de valor de la fabricación nacional y la recuperación de marcas nacionales.

En este contexto, la distinción en el proyecto entre Las importaciones definitivas de las partes móviles del rodado y partes para marcos que son destinados como insumos y complementarios para la fabricación, ensamblaje y uso en la producción nacional que quedan exentas del IVA, por un lado, y de bicicletas eléctricas, motocicletas eléctricas, monopatines eléctricos, monociclos eléctricos y patinetas eléctricas que reciben una reducción del 50% en la alícuota, por otro, obedece a que estos últimos, si bien presentan un motor que no emite gases contaminantes, para ser plenamente sustentables depende de la matriz energética de nuestro país, que hoy está conformada en gran medida por los hidrocarburos. Es por ello que considero sumamente necesario brindarle a la ciudadanía herramientas desde la estructura impositiva nacional, orientadas a facilitarles el acceso a estas opciones de movilidad.

A fin de disminuir considerablemente la incidencia de la carga impositiva a la cadena de valor de ésta industria, generar un alivio fiscal y saldar una cuestión de equidad en cuanto a la carga impositiva que tienen quienes producen y comercializan es que vengo a solicitar a mis pares la sanción del presente proyecto de Ley.

Diputado Nacional Dante Edgardo López Rodríguez

